



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACIÓN LEGAL

Entre nosotros, **HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ**, Abogado, cédula 109800594, con oficina en Alajuela, en adelante "el abogado" y **SHIRLEY MARIA NARANJO CABALCETA**, mayor de edad, con identificación número 109060600, quien para todos los efectos del presente contrato se denominará "el cliente", hemos convenido en realizar el presente contrato de Servicios Profesionales de Abogacía, basado en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Que el cliente, requiere los servicios profesionales en Derecho, para la tramitación de procesos de caducidad de 4 procesos Monitorios Dinerarios que se tramitan bajo expedientes 14-000250-1205-CJ, 14-001920-1158-CJ, 14-018195-1170-CJ, 15-001724-1338-CJ

SEGUNDO: El abogado, se compromete a efectuar todas las actuaciones de conformidad con la ley y efectuará su trabajo ofreciendo la mayor diligencia en la ejecución de sus labores.

TERCERO: Por concepto de Honorarios el cliente pagará la suma de 200.000 colones por cada expediente, resultando en un total de 800.000 ochocientos mil colones, los cuales pagará en trectos quincenales de 25.000 colones cada uno, los días 15 y 30 de cada mes iniciando con el primer pago el día 15 de septiembre del año 2023 y finalizando con el último pago el día 30 de diciembre del 2024.

CUARTO: En este acto ambas partes renuncian a su domicilio, los requerimientos de pago, y los trámites del juicio ejecutivo, estableciendo como domicilio para la ejecución de este contrato el Juzgado I Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela. ambas partes conformes firmamos en Alajuela el en fecha 14 de septiembre del 2023.


SHIRLEY M. NARANJO CABALCETA


LIC HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

SON AUTENTICAS.

